

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

2010 Extracto de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-504/2026, de 27 de abril, por la que se acuerda aprobar y disponer que se haga pública la convocatoria para la obtención de ayudas al estudio del programa «Becas Santander/ayuda económica 2026» para estudiantes matriculados en estudios oficiales en la Universidad de Murcia en el curso académico 2026/2027.

BDNS (Identif.): 903383

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/903383>)

1. Personas beneficiarias: estudiantes que se hallen matriculadas o matriculados en estudios oficiales en la Universidad de Murcia en el curso 2026/2027.

2. Objeto: convocar ayudas a favor de estudiantes matriculados en estudios oficiales en la Universidad de Murcia.

3. Bases reguladoras: Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-504/2026, de 27 de abril, por la que se acuerda aprobar y disponer que se haga pública la convocatoria para la obtención de ayudas al estudio del programa «Becas Santander / ayuda económica 2026» para estudiantes matriculados en estudios oficiales en la Universidad de Murcia en el curso académico 2026/2027.

4. Número y cuantía de ayudas: 85 becas por importe de 1000 € cada una.

5. Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 7 de octubre de 2026.

6. Presentación de solicitudes: las solicitudes se cumplimentarán por medio de instancia básica en la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia y presentación por medio del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia en la URL: <https://sede.um.es/registro2/PR-SG-002/acceso.seam?from=default&cid=21>

Murcia, 27 de abril de 2026.—El Rector de la Universidad de Murcia, José Luján Alcaraz.